



ACUERDO NÚMERO 2, POR EL QUE SE AUTORIZAN AJUSTES A LOS PLANES DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL PREESCOLAR. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 24 de febrero de 1978) Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública. ACUERDO NUMERO 2 Con fundamento en el Artículo 25, Fracción III de La Ley Federal de Educación, y CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Plan de Estudios de Educación Normal 1975, vigente en cumplimiento del Acuerdo No. 11298 del 26 de agosto de 1975, expedido por el C. Secretario de Educación Pública, requiere de ajustes urgentes que favorezcan su desarrollo y aplicación, de conformidad con la solicitud formulada al respecto por la Dirección General de Educación Normal, en la cual se expone el sentir del Magisterio en servicio, que se puso de manifiesto en la Junta Nacional de Directores de Escuelas Normales realizada en junio pasado, y en otras reuniones anteriores regionales y locales, y SEGUNDO.- Que el Consejo Nacional Técnico de la Educación a través de la Comisión Permanente de Planes de Estudio, Programas y Métodos de Enseñanza, emitió un dictamen en el que considera, deben aceptarse los ajustes propuestos por la Dirección General de Educación Normal en su oficio 2736 de 24 de agosto de 1977, he tenido a bien expedir el siguiente ACUERDO: I.- Se autorizan para ser aplicados en todo el Sistema Educativo Nacional, los siguientes AJUSTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL PREESCOLAR:

Primer Semestre	No. de horas
Matemáticas I	3
Español I	3
Ciencias Naturales I	3
Ciencias Sociales I	3
Educación Artística I	5
Educación Física I	2
Educación Tecnológica I	2
Psicología I	3
Filosofía I	3
Pedagogía General I	4
Inglés I	2
	--
	33
Segundo Semestre	No. de horas
Matemáticas II	3
Español II	3
Ciencias Naturales II	3
Ciencias Sociales II	3
Educación Artística II	5
Educación Física II	2
Educación Tecnológica II	2
Psicología II	3
Filosofía II	3
Didáctica General I	4
Inglés II	2
	--
	33
Tercer Semestre	No. de horas
Matemáticas III	3
Español III	3
Ciencias Naturales III	3
Ciencias Sociales III	3
Educación Artística III	5
Educación Física III	2
Educación Tecnológica III	2
Psicología III	3
Filosofía III	3
Didáctica Especial y Práctica Docente I	6
	--
	33
Cuarto Semestre	No. de horas
Matemáticas IV	3
Español IV	3
Ciencias Naturales IV	3
Ciencias Sociales IV	3
Educación Artística IV	5
Educación Física IV	2
Educación Tecnológica IV	2
Psicología IV	3
Filosofía IV	3
Didáctica Especial y Práctica Docente I	6
	--
	33



Quinto Semestre	No. de horas
Matemáticas V	3
Español V	3
Ciencias Naturales V	3
Ciencias Sociales V	3
Educación Artística V	5
Educación Física V	2
Educación Tecnológica V	2
Psicología Educativa I	3
Historia de la Educación I	3
Didáctica Especial y Práctica Docente III	6
	--
	33
Sexto Semestre	No. de horas
Matemáticas VI	3
Español VI	3
Ciencias Naturales VI	3
Ciencias Sociales VI	3
Educación Artística VI	5
Educación Física VI	2
Educación Tecnológica VI	2
Técnica de Evaluación I	3
Historia de la Educación II	3
Didáctica Especial y Práctica Docente IV	6
	--
	33
Séptimo Semestre	No. de horas
Didáctica Especial y Práctica Docente I	12
Seminario de Técnicas de Investigación Educativa I	4
Seminario de Elaboración del Informe Recepcional I	2
Seminario de Administración Y legislación Educativa I	4
Seminario de Problemas Sociales y Económicos de México I	4
Seminario de Desarrollo de la Comunidad I	4
	--
	30
Octavo Semestre	No. de horas
Didáctica Especial y Práctica Docente II	10
Tecnología Educativa I	4
Seminario de Elaboración del Informe Recepcional II	4
Seminario de la Organización de la Educación Extraescolar I	4
Seminario de Problemas Sociales y Económicos de México II	4
Seminario de Desarrollo de la Comunidad II	4
	--
	30

2.- Subsiste lo previsto por Acuerdo 11298 del 26 de agosto de 1975, en todos aquellos aspectos que no se opongan a los ajustes descritos en el Apartado I

3.- Los ajustes al Plan de Estudios de Educación Normal Preescolar descritos en el Apartado I, entrarán en vigor, a partir del período escolar 1977-1978.

4.- Como lo propone la Dirección General de Educación Normal, también se aplicarán los ajustes acordados a partir del 5o. semestre para los que ingresaron en 1975 y del 3er. semestre para quienes ingresaron en 1976.

5.- La Subsecretaría de Educación Básica, por conducto de la Dirección General de Educación Normal deberá coordinarse con las autoridades e instituciones educativas de los Estados, para la mejor aplicación dentro de sus respectivas jurisdicciones o competencias del nuevo Plan de Estudios de Educación Normal Preescolar.

6.- Publíquese el presente Acuerdo en el "Diario Oficial" de la Federación. Cúmplase. Sufragio Efectivo. No Reección. México, D.F., a 5 de enero de 1978.- El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana.- Rúbrica.

VALIDACIÓN POR LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO "PROFR. JESÚS MANUEL BUSTAMANTE MUNGARRO"

PROFRA. MARÍA ESTHER MARRUFO RAYGOZA
DIRECTORA DEL PLANTEL

PLAN75REESTRUCTURADOPREESCOLAR.